



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"  
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-7-1392  
EXP. 3120

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, con número CD-LXIV-II-1P-123 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.



  
Dip. Lizbeth Mata Lozano  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

**Artículo 9 Bis.**

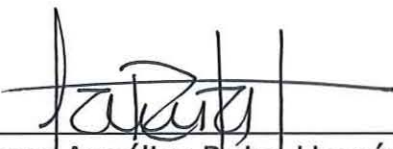
El Ejecutivo Federal y el Gobierno de cada Entidad Federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto públicos correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios- destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley. **En tanto no se alcance la meta del 1% del producto interno bruto, el presupuesto federal en ciencia, tecnología e innovación no podrá ser menor al del aprobado en el año fiscal anterior.**


**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.



  
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández  
Presidenta

  
Dip. Lizbeth Mata Lozano  
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores  
para sus efectos constitucionales la  
Minuta CD-LXIV-II-1P-123  
Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.



  
Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

